



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.8460-P-179

LA PLATA, 1 de noviembre de 1990.-

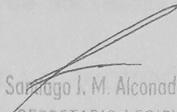
El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 26, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 17592

ARTICULO 1º.- Modifíquese dentro del Presupuesto de Gastos vigente del Concejo Deliberante, el concepto Indemnización a Concejales correspondiente a Sección 1º Sector I- Inciso I - Partida Principal I, el que a partir del 1º de julio de 1990 deberá denominarse DIETA A CONCEJALES de conformidad con lo establecido en la Ley 10936.

ARTICULO 2º.- De forma.

mbc


Santiago I. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de Noviembre de 1990.-

Cúmplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 5 de Noviembre de 1990.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (7.592).-----




Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

| |
|---|
| INTERVINO |
|  |
| |
| |